

ANDALUCÍA

La mina Las Cruces reabre tras un parón de cuatro meses

EFE, Sevilla

El complejo minero Cobre Las Cruces, ubicado en Sevilla, ha reanudado la extracción de mineral del fondo de la corta tras concluir el bombeo de agua acumulada por las intensas lluvias de invierno, actividad que se encontraba paralizada desde diciembre.

La empresa envió ayer un comunicado en el que asegura que, a pesar de no haber extraído mineral en cuatro meses, la producción "nunca se ha detenido" porque continuó la actividad de la planta con la materia prima de reserva obtenida antes del periodo de lluvias.

La planta ha producido 4.514 toneladas de cátodos de cobre en los primeros tres meses del año, una cifra "lógicamente" inferior al volumen previsto, según la empresa. Tras reiniciarse todas las labores relacionadas con la extracción se han obtenido más de 36.000 toneladas de mineral, cantidad "que se incrementarán paulatinamente".

Por otra parte, la empresa minera ha asegurado que se ha logrado extraer y gestionar el agua acumulada en la corta "sin ningún tipo de incidencia medioambiental" y dentro de los plazos previstos. Este comunicado se produce unos meses después de que Ecológicos en Acción instara a la Guardia Civil a que investigara cómo se estaba gestionando el bombeo de este agua, ya que según la organización la capacidad de la compañía para depurar adecuadamente tanta cantidad es insuficiente.

El complejo minero Cobre Las Cruces está situado entre los municipios de Gerena, Guillena y Salteras y genera 220 empleos directos y otros 500 indirectos.



Un chiringuito de la playa de la Malagueta, ayer en Málaga. / JULIÁN ROJAS

El sector de los chiringuitos pide que se acelere la transferencia

Los empresarios quieren soluciones jurídicas definitivas

DIEGO NARVÁEZ
Málaga

El estancamiento de la negociación entre el Gobierno central y la Junta para la transferencia de las competencias en materia de gestión del litoral disgusta sobremanera a los empresarios de chiringuitos, que confiaban que el traspaso abriera una vía definitiva para la regularización de los establecimientos. Los empresarios insisten en reclamar la transferencia y emplazan a Administración central y autonómica a que "resuelvan lo más rápidamente posible los inesperados escollos que han surgido", según el presidente de la Asociación de Empresarios de Playa de Málaga y vicepresidente de la andaluza, Manuel Villafaina.

Pese a que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha garantizado que las instalaciones podrán mantenerse en su actual ubicación hasta que se produzca la regularización definitiva caso a caso, los empresarios explican que hasta que no se produzca ésta no tendrán estabilidad y no acometerán por ejemplo inversiones o actuaciones de reforma que son necesarias.

Los chiringuiteros se quejan de que el procedimiento de regularización de las concesiones va "demasiado lento". En la provincia de Málaga, que concentra más de la mitad de los chiringuitos de Andalucía, apenas se habrán revisado antes de verano la tercera parte de las concesiones.

Los empresarios insisten en que el ministerio nunca ha enten-

dido la importancia económica y social del sector, y ha pecado de una insensibilidad que están seguros no tendría la administración autonómica.

Los empresarios se quejan además de que cada una de las demarcaciones provinciales de costa se maneja por su cuenta sin que exista un criterio común y en algunos casos, incluso, toman decisiones que se salen de la directriz fijada por el ministerio.

El estudio realizado por el ministerio para acometer la revisión identificó la existencia de 742 chiringuitos estables en las costas andaluzas de los que el 90% serían compatibles con la ley de Costas y podrán seguir en la arena, independientemente de que tengan algún trámite administrativo que poner al día.

El campo de Almería vende más de 2.000 millones

R. RODRÍGUEZ, Almería

El sector hortícola almeriense ha mostrado un año más su fortaleza al lograr sus segundos mejores resultados desde 2005. Tras remontar un otoño negro marcado por los bajos precios y la competencia de países extracomunitarios, las frutas y hortalizas almerienses superaron en esta campaña el listón de los 2.000 millones de euros en valor de comercialización. En concreto, las ventas crecieron un 6,5% respecto a la pasada campaña hasta alcanzar los 2.253 millones, de los que 1.647 correspondieron al valor pagado a los agricultores, que se incrementó este curso en casi ocho puntos porcentuales.

La consejera de Agricultura, Clara Aguilera, presentó ayer el avance de los resultados de una campaña en la que los precios han alcanzado los 0,59 euros por kilo de media, con lo que han sido los más altos del último lustro. Esta tendencia, propiciada por la revalorización de productos como el calabacín o el tomate, cuyo precio creció un 63% y un 17%, respectivamente, se acompañó de un descenso del 4,2% en la producción, que cayó hasta los 2,7 millones de toneladas.

El sector hortofrutícola, que supone el 22% de la producción final agraria andaluza, aún tiene retos pendientes, según Aguilera, como la concentración de la oferta y la apuesta por las energías renovables, cuya incorporación en los invernaderos de Almería y Granada será subvencionada en adelante por Agricultura, que ultima una orden específica a la que se destinarán 120 millones de euros.

SEVILLA

Fallece un hombre mientras jugaba al fútbol sala

Un hombre de 32 años falleció el pasado domingo de forma súbita mientras jugaba un partido de fútbol sala de los Juegos Deportivos Municipales en el pabellón de deportes de Amate, en Sevilla, según el Instituto Municipal de Deportes. El fallecido, identificado como A. H. y perteneciente al club F. S. Tujena, cayó desplomado al suelo en el minuto seis del encuentro de fútbol sala que disputaba su equipo frente a la Peña Cultural Bética Álex sin que, según declaraciones de sus compañeros, hubiese realizado aún un gran esfuerzo físico, lo que hace indicar, a la espera del dictamen definitivo del forense, que se trató de un caso de muerte súbita. — EP



Récord Guinness en el Parque de las Ciencias de Granada. / M. ZARZA

GRANADA

Un récord por un bloque de 45.000 'bricks'

Una pieza fabricada en Granada con más de 45.000 bricks de cartón ganó ayer el récord Guinness a la mayor construcción de este tipo. Para celebrar el Día Mundial del Reciclado, alrededor de 5.000 escolares, con ayuda de estudiantes de Arquitectura, construyeron en el Parque de las Ciencias un bloque de 35 metros de ancho, 15 de largo y 7,5 de alto. Certificaron el premio juezas llegadas de las oficinas londinenses del Guinness World Records. — EP

JAÉN

Dos muertos y tres heridos en un accidente de tráfico

Dos personas murieron ayer y tres se encuentran heridas tras el choque de dos vehículos en la Puerta de Segura (Jaén), según el Servicio Coordinado de Emergencias del 112. El accidente se ha producido sobre las 14.55 en el kilómetro 0,5 de la A-310, entre Puente de Génave y la Puerta de Segura, tras el choque de dos coches. Hasta el lugar se desplazaron miembros de la Guardia Civil, un helicóptero de Granada y de los servicios de emergencias sanitarias del 061 que certificaron el fallecimiento de dos personas. Asimismo, otras tres personas, que resultaron heridas, fueron trasladadas hasta el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura. — EFE

AGRICULTURA

Espinosa descarta pedir ayudas para almacenar el aceite

La ministra de Medio Ambiente, Elena Espinosa, afirmó ayer que de momento no se dan las condiciones para pedir a la Comisión Europea ayudas al almacenamiento privado del aceite de oliva para mejorar los precios. Espinosa declaró que "hoy en día" los precios del aceite no han bajado hasta el nivel para que se "cumpla la normativa europea", según la cual se activa ese tipo de ayuda. El almacenamiento privado consiste en que los operadores retiran aceite del mercado, recibiendo una compensación de Bruselas, para tratar de recuperar los precios. Espinosa desmiente a la consejera de Agricultura, Clara Aguilera, que aseguró que el Ministerio lo pediría a Bruselas. — EFE

sociedad



Alumnos de Comunicación Audiovisual de la facultad de Ciencias de la Información de Santiago de Compostela. / ANDRÉS FRAGA

Tener experiencia profesional podrá ahorrar medio curso de una carrera

Educación prepara un real decreto que valora el conocimiento laboral

J. A. AUNIÓN
Madrid

La experiencia laboral también contará a la hora de hacer una carrera universitaria. Lo que se haya aprendido durante el tiempo de trabajo podrá convalidar hasta un 15% de un título de universitario de grado (nuevas carreras adaptadas a Bolonia que sustituyen a licenciaturas y diplomaturas) o de máster. Así lo pone de manifiesto el borrador del real decreto en el que trabaja el Ministerio de Educación para desarrollar las acreditaciones de la experiencia laboral en la universidad, medida que viene recogida ya en la reforma de la ley hecha en 2007, pero que aún estaba a la espera de desarrollo normativo.

Esto quiere decir que se podría dar por sabido hasta algo más de medio curso de un grado de cuatro años que esté relacionado con la experiencia laboral acumulada. Es difícil que un joven llegue a la carrera de Derecho con experiencia previa en ese campo, pero, por ejemplo, un titulado en FP superior de la rama de Informática y Comunicaciones sí puede tenerla a la hora de empezar una ingeniería, o también un diplomado en Enfermería que unos años después quiera empezar Medicina, ejemplifica el director general de Universidades, Juan José Moreno. En esos casos, se les podría convalidar lo que hayan aprendido trabajando, además de lo que aprendieron en sus estudios previos.

Sin embargo, la limitación del 15% que ha decidido Educación es demasiado restrictiva para algunos expertos como el especialista europeo en Universidades Guy

Haug, ya que está muy alejado de otros países, como Inglaterra o Francia, que o no han fijado límite o dicen expresamente que se podrá reconocer hasta el 100% de una titulación. "En plena crisis económica y social, con problemas empleo y recualificación de técnicos y ejecutivos, podría penalizar no sólo a las universidades, sino a los españoles en busca de formación continua", asegura. Haug se refiere especialmente a lo que esa limitación significa en las titulaciones de máster (la mayoría, de un curso de duración en España), un escalón importantísimo para esa recualificación.

En cualquier caso, la normativa que prepara el ministerio completaría el círculo que, aunque no termina de extenderse, se inició con la acreditación de la experiencia laboral a la hora de sacarse un título de FP. La idea es muy parecida a la que ha guiado los cambios proyectados o en marcha en la educación no universitaria, esto es, que todo sume, que nunca lo ya aprendido se tire a la basura a la hora de seguir formándose.

Así, todas las materias aprobadas en la misma u otra universidad, o en otra carrera iniciada, aunque no terminada, se incluirán en el expediente académico de cada estudiante, aparte de poder ser convalidadas. "El plan de estudios de cada titulación deberá contener y justificar los criterios de reconocimiento que se vayan a utilizar", añade el borrador del real decreto. Se trata de una medida complicada, ya que una parte de la comunidad universitaria recela de este tipo de iniciativas. De hecho, el Ministerio de Educación ha barajado varias posibilidades y límites más amplios

en el reconocimiento de la experiencia.

"Reducir al 15% la posibilidad de reconocer la experiencia profesional anterior protege un academicismo de otra época y va en contra de una verdadera orientación hacia la formación a lo largo de la vida", se queja Haug, quien añade: "Lo importante no es fijar un límite, sino garantizar que el proceso de validación o reconocimiento esté bien hecho, es decir, basado en evidencias y sin prejuicios. Si realmente uno cree en la necesidad de poner límites, no debería ser inferior al 50%". El ex-

Las convalidaciones serán mucho menos generosas que en Francia o Inglaterra

Cada universidad decidirá el método de acreditación de competencias

perto chileno José Joaquín Brunner insiste en que la clave está en hacer un buen proceso de acreditación, pero admite que, en general, los académicos son muy reacios a este tipo de cambios.

Según la normativa que prepara Educación, será cada universidad la que decida hasta qué parte de la titulación reconoce (con ese límite del 15%) y cuál es el método para acreditar esa experiencia. Hasta ahora, los procesos de acreditación que se han llevado a cabo son los enfocados a la FP (que

también han tardado en ponerse en marcha, entre otras cuestiones, por las resistencias académicas). En ellos, tras el periodo de información y orientación, y la presentación de documentación, se evalúa al aspirante en una prueba en la que ha de demostrar que sabe hacer lo que dice que sabe hacer. Así, en la Universidad debería ser un proceso parecido.

En Europa hay modelos diferentes. En Francia, con un sistema centralizado, un jurado valora las peticiones y hace una entrevista al candidato, a quien también se le puede exigir un examen práctico. En Inglaterra, sin embargo, la variedad es mayor. Por ejemplo, en la Universidad de Birmingham se puede exigir, aparte de la documentación, la entrevista personal y el examen práctico, una prueba de diagnóstico, la presentación de un trabajo escrito y de un proyecto. En la Universidad de Staffordshire, sin embargo, todo se lleva a cabo a través de tutores que acuerdan a lo largo de distintas sesiones con el estudiante cuánto se les puede convalidar.

En España, lo más parecido que se está poniendo en marcha en la Universidad es el acceso de mayores de 40 años sin título académico, pero con experiencia que acredite que está preparado para hacer una carrera. La mayoría de las universidades, después de recoger la documentación, lo solucionan con una entrevista personal. En estos casos se trata sólo del acceso, ya que el candidato no recibe convalidación alguna. Por el contrario, la convalidación por créditos de la experiencia se le hará a alumnos que ya están en condiciones de acceder a las enseñanzas universitarias.

La justicia de EE UU avala prolongar la prisión a los pederastas

YOLANDA MONGE, Washington

El Tribunal Supremo de Estados Unidos dio ayer a conocer dos nuevas decisiones. En un caso, la máxima instancia judicial del país defendió la detención indefinida de agresores sexuales una vez concluida su condena; en otro polémico tema, los nueve magistrados prohibían la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional para los menores de edad que no hayan cometido delitos de sangre (la violación se encuentra entre ellos).

El Supremo revirtió con siete votos frente a dos la decisión de un tribunal inferior que en 2010 determinó que el Congreso sobrepasó su autoridad al aprobar una ley que permite las detenciones indefinidas de personas consideradas "peligrosas sexualmente".

El caso llegó al Supremo de la mano de los abogados de cinco hombres que dos años después de concluida y cumplida su sentencia vieron cómo las autoridades federales les seguían manteniendo bajo custodia. Todos estaban acusados de posesión de pornografía infantil o abuso de menores y las condenas iban de tres a cinco años de cárcel. En todos los casos, los funcionarios de prisiones argumentaron que su puesta en libertad era una amenaza.

Ley Adam Walsh

En el año 2006, el entonces presidente George W. Bush firmó la denominada ley Adam Walsh —menor secuestrado y asesinado por un depredador sexual—, que establecía la creación de un registro de abusadores sexuales de menores y duras penas contra estos. Es la norma recurrida ante el Supremo, tribunal que ayer suavizó los castigos a menores.

En la actualidad, 100 reclusos adolescentes están cumpliendo condena de por vida por haber cometido crímenes no relacionados con el asesinato. Los 2.000 que pagan con su vida en la cárcel por haber matado a alguien no se verán afectadas por la decisión del Supremo. El caso que ha motivado el pronunciamiento es el *Graham contra Florida*. Terrance Graham, de 22 años, fue condenado con 16 a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional por robo a mano armada. "El Estado le ha denegado cualquier posibilidad de probar que puede reincorporarse a la sociedad por un crimen que no es de homicidio cuando a los ojos de la ley no era más que un niño", escribe el juez Anthony Kennedy como representante de la mayoría. La decisión fue ajustada: cinco a cuatro.